

PROCESO	VERBAL – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO -ORDINARIA
RADICADO	2021-00126
DEMANDANTE	HECTOR CAMILO MEJIA NARVAEZ
DEMANDADO	ERNEY NIETO OVIEDO
FECHA	MAYO 14 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informándole que fue remitido por el circuito por falta de competencia y está pendiente decidir sobre su admisión. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede y observando que el señor HECTOR CAMILO MEJIA NARVAEZ interpuso demanda de PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ORDINARIA, contra ERNEY NIETO OVIEDO.

Sería el caso de admitir la demanda de la referencia de no ser porque de la demanda no se desprende la ubicación del bien, aspecto necesario para determinar la competencia territorial del presente proceso según lo dispuesto por el artículo 28 numeral 7º del C.G.P. Esto, además, teniendo en cuenta que, tratándose de proceso de pertenencia, llegada la oportunidad procesal resulta necesario practicar inspección judicial y ello requiere que el bien se encuentre en la jurisdicción del despacho judicial que conozca del proceso.

Razón por la cual se procederá a inadmitir la demanda para ser subsanada en el término de 5 días, so pena de rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP.

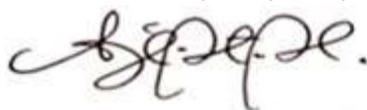
En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1.-Inadmitir la demanda de la referencia, por las razones antes expuestas.

2.-Conceder a la parte demandante el término de 5 días para que subsane los yerros indicados, so pena de rechazo, tal como lo dispone el artículo 90 CGP.

Notifíquese y cúmplase



La juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTRONICO No. **037**

SOLEDAD, **MAYO 18 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO